

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-2500

## -EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, mediante Decreto nº 2025/10654, de 16 de julio del 2025, modifica las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de **12 plazas de Oficial de la Policía Local** del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

*“Detectado error material en el Decreto número 2025/10234, de 09 de julio de 2025, sobre la convocatoria de 12 plazas de Oficial de Policía Local, en cuanto a la escala a la que pertenecen las citadas plazas.*

*Considerando que se ha verificado la realidad del error mencionado y que de conformidad con el artículo 109.2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padecan sus actos.*

*En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 602, de 26 de junio de 2023, RESUELVO:*

**PRIMERO:** Rectificar el mencionado error material en el Decreto dictado por la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, con número 2025/10234, de fecha 09 de julio de 2025, en cuanto a la escala a la que pertenecen las citadas plazas.

**Donde dice:**

“Clase Policía Local, Escala Ejecutiva....”

**Debe decir:**

“Clase Policía Local, Escala Básica....”



**SEGUNDO:** El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número 2025/10234, de fecha 09 de julio de 2025, permaneciendo aquél en todo lo demás invariable.

**TERCERO:** De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 16 de julio de 2025.– La Jefa del Departamento de Selección, Soledad Fernández Abella.



(13)7B58D9F8E2281A8A9F